



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 047-2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

01 FEB 2024

VISTOS:



El Informe N° 00075 – 2024-G.R. AMAZONAS/UDG, de fecha 25 de enero del 2024, el Informe N° 007 – 2024 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-RR. HH/KLRC de fecha 24 de enero del 2024 y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 en el Trabajo, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" del Ámbito de la Jurisdicción Ejecutiva de la Red de Salud Bagua – Diresa Amazonas – Región Amazonas y;



CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA se aprobó a Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2;



Que, con Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, y se derogó la precitada Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 022 – 2024/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 349 – MINSA/DGIESP – 2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS – CoV – 2, estableciendo en su ámbito de aplicación a) Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Sector Salud del territorio nacional (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud – EsSalud, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, (...)); b) Todos los órganos, organismos y dependencias del Ministerio de Salud, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, y c) Todas las personas naturales y jurídicas del sector público y privado;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 047 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

01 FEB 2024

Bagua,

Que, el numeral 9.3 de la citada directiva, señala que: **Los titulares o responsables de la conducción o administración de las entidades públicas y privadas comprendidas en el ámbito de aplicación, en su condición de empleadores son responsables de aplicar, en lo que le corresponda la presente Directiva Administrativa en los trabajadores a su cargo, bajo responsabilidad.** Los trabajadores son responsables de su aplicación en lo que les corresponda;



Que, mediante el Informe N° 007 – 2024 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-RR. HH/KLRC de fecha 24 de enero del 2024, el médico ocupacional, entrega el Plan de Vigilancia, Prevención, y Control de la Covid 19 en el Trabajo, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"; y señala que, no teniendo registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles como la Covid 19 en el trabajo, hace de conocimiento y **lo presenta para su difusión, presentación y aprobación de Dirección y su posterior registro en las áreas de Salud, correspondiente como parte del plan estratégico de salud;**



Que, con Informe N° 00075 – 2024 – G.R. AMAZONAS/UDG de fecha 25 de enero del 2024, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita proyección de resolución del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMO LA COVID 19 EN EL TRABAJO.



Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta imprescindible aprobar el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO, DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD BAGUA – DIRESA AMAZONAS – REGIÓN AMAZONAS, dado que **tiene como finalidad contribuir a la disminución del riesgo de transmisión de la COVID 19 en el ámbito del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, implementando medidas para la vigilancia, prevención y control de la salud del personal asistencial y administrativo con riesgo de exposición;**



Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.



SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 047-2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 10 1 FEB 2024

ARTICULO 1°. – **APROBAR** el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO, DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD BAGUA – DIRESA AMAZONAS – REGIÓN AMAZONAS, el mismo que consta de (42) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO 2°. - **DISPONER** el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID 19 en el trabajo del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, es de obligatorio cumplimiento por todas/os las/los trabajadoras/es del Hospital de Apoyo Bagua.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que necesitan personas